

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 04229

ORDEN DE COMPRA

| SEÑORES: | SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V. | SOLICITUD No.: | 20 |
|----------|------------------------------------------|----------------|----|
| SENURES: | SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V. | SULICITUD No.: | 20 |

N.I.T.: 06140905981011 **TEL:** 25301000 **FECHA** 13/10/2016

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en 15 días hábiles, después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

PROCESO No. 73

DEPENDENCIA SOLICITANTE FORMA DE PAGO

ENCAMADOS CREDITO 60 DIAS

| RENGLON | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------------------|-----------------|--|
| 60302880 | TENSIOMETRO (ESFIGMOMANOMETRO) MANUAL CON ESTUCHE | 22.000 | c/u | \$52.50 | \$1,155.00 | |
| | de alta calidad para adulto, Esfigmomanometro de alta calidad y precisión modelo de dos tubos con carcasametalica lacada en negro, precisión para toda la vida gracias a un sistema de medición prácticamente sin envejecimiento y resistente a precionesde hasta 600 mm pinza metálica inoxidable para enganchar el mamometro al brazalete. Válvula de purga de precisión con ajuste fino y sin desgaste. Micro filtro para proteger la válvula de purga de aire y el sistema de medición escala lineal Ø 49 mm, 0-300 mmHg pera de látex para inflar el brazalete. Máxima tolerancia de error +/-2 mm Hg Incluye bolso de vinilo con cremallera. Brazalete de nailon calibrado, con velcro adulto Ø 49mm, 2 tubos. Marca RIESTER Modelo: EXACTA Origen: Alemania | | | | | |
| | Horario de atención en almacén de Lunes a Viernes de 7:30 a.m a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. | | | | | |
| | Para realizar entrega en el almacén previa cita a los tel 2361-0736 | | | | | |
| | SEGÚN ACUERDO No. 008/2016, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA | | | | | |
| | ADMINSITRADOR SERA: JEFE DE FISIOTERAPIA | | | | | |
| | NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA | | | | | |
| | | | | | \$ 1155.00 | |

TOTAL EN LETRAS

UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DOLARES

SON: DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE, FONDOS PROPIOS

DESTUNAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES

PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPTE LA HOJA ANEXA.

ENCARGADO DE COMPRAS

TRAMITO

LICDA. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ

PROVEEDURIA E

DR. JOSE VICENTE ROVERA GUZMAN

ES CONFORMI

SUMINISTRANTE Alda Queza de 4530-1

1()(

CUADRUPLICADO: Proveeduría

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución